



Montevideo, 3 de marzo de 2022.

R. de D. N° 081/2022
Acta 1174
EE2020-67-001-000717

VISTO: la situación funcional actual de la Sra. Ana Gabriela Belli Mansilla C.9.980.

RESULTANDO: que por R. de D. N° 078/2021 de fecha 10/03/2021, la funcionaria referida fue declarada excedente,

CONSIDERANDO: I) el nuevo contexto normativo establecido en el Art. 28 de la Ley 19.924 del 18/12/2020 y la voluntad expresa de la funcionaria de renunciar a la situación de excedencia, cabría dejar sin efecto la misma; **II)** que al tenor de lo relacionado, habrá de disponerse en consecuencia, librando los registros, notificaciones y oficios correspondientes.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012 y en el Decreto 450/021 del 29/12/2021.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la declaración de excedencia de la funcionaria Sra. Ana Gabriela Belli Mansilla C.9.980 dispuesta por R. de D. N° 078/2021.
- 2) Oficiar a la Oficina Nacional del Servicio Civil, transcribiendo la presente resolución.
- 3) Transcribese a Gerencia General, Gerencia de Área Recursos, Gerencia de División Recursos Materiales y Suministros y a la Oficina de Liquidación de Sueldos.
- 4) Pase a la División Recursos Humanos para los registros y notificaciones correspondientes.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL